Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras detalla en la Asamblea la nueva normativa

La Comunidad de Madrid apuesta por la libertad de elección de los ciudadanos con la nueva regulación de las VTC

- Esta semana se ha iniciado el trámite de consulta pública sobre la nueva normativa
- El Gobierno regional establece requisitos para empresas y conductores de VTC y amplía el régimen sancionador

11 de febrero de 2021.- La Comunidad de Madrid apuesta por la libertad de elección de los ciudadanos entre taxi y VTC, en un marco de competencia equilibrada, con su propuesta de regulación del sector de transporte de viajeros en vehículos de arrendamiento con conductor (VTC).

Así lo ha destacado hoy el consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, Ángel Garrido, en la sesión de control al Gobierno en la Asamblea de Madrid, donde ha ofrecido detalles sobre la nueva normativa que impulsa el Gobierno regional en esta materia.

Garrido ha adelantado que esta misma semana se ha iniciado la tramitación de la nueva normativa, con el arranque del procedimiento de consulta pública previa. La regulación se hará mediante la modificación de la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

“Con esta nueva norma queremos alcanzar tres objetivos principales: en primer lugar, introducir en la regulación de los transportes urbanos la actividad de VTC. Algo que ya hacía la normativa estatal pero que aún no estaba reflejado en la autonómica”, ha explicado el consejero.

En segundo lugar, se va a modificar y actualizar el régimen sancionador para incorporar nuevos hechos infractores y poder, así, sancionar conductas que se dan en la actualidad en el mercado de transportes y que conllevan una mayor gravedad por su mayor incidencia en la competencia entre las empresas.

“Por este motivo, se van a recoger nuevas infracciones graves y muy graves, ampliar las infracciones que conllevan la inmovilización del vehículo y se va a establecer la revocación de la autorización tras la comisión reiterada de ciertas infracciones tipificadas como graves y muy graves en el período de un año”, ha detallado Garrido.

Como tercer gran objetivo de la nueva regulación, el consejero ha destacado la profesionalización del sector. “Para autorizar a las empresas a realizar transporte urbano se les exigirá cumplir con todos los requisitos de la normativa estatal para ser titular de autorizaciones VTC y, además, disponer en todo momento de, al menos, el mismo número de conductores que de autorizaciones VTC en alta”, ha indicado.

También se va a obligar a que las empresas tengan un mínimo de vehículos adaptados para personas con movilidad reducida, de manera que se garantice que, al menos, el 5% de las VTC sean vehículos adaptados. Igualmente será obligatorio que los vehículos dispongan de la etiqueta ambiental Cero o ECO de la Dirección General de Tráfico.

UN SERVICIO DE MÁS CALIDAD

En esta misma línea de profesionalización del sector, se va a exigir a los conductores que cuenten con permiso de conducir de la clase B o superior con al menos un año de antigüedad; o que superen un examen que determinará la Consejería de Transportes.

“De esta forma, conseguiremos prestar un servicio de más calidad, mejorar la seguridad vial e igualar los requisitos de acceso a la actividad de conductor VTC a los exigidos a los conductores del sector del taxi”, ha subrayado.

“En definitiva: dos años y medio después de que el Gobierno central anunciara que en seis meses iba a presentar un proyecto de ley de modificación del régimen de infracciones y sanciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, lo cual aún no se ha producido, el Gobierno de la Comunidad de Madrid avanza con una nueva regulación tendente a conseguir la proporción 1/30 entre VTC y taxis y da un paso más para que ambos sectores formen parte equilibradamente de nuestra oferta de transporte, dejando al usuario que elija libremente qué medio quiere utilizar”, ha concluido Garrido.